RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2025-MPO

Oxapampa, 21 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA

VISTO:

El Informe Nº 0502-2025-OGRH-OGA-MPO, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 0612-2025-OGA-MPO, emitido por la Oficina General de Administración; la Opinión Legal N° 474-2025-OGAJ-MPO, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe Nº 855-2025-MPO/GM, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Ley Nº 25650 crea el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al sector público, destinado a compensar adecuadamente el asesoramiento calificado que se brinde a las diferentes reparticiones del Estado y señala en su artículo 3° que el fondo de apoyo gerencial al sector público permitirá financiar los gastos de la contratación temporal de servicios profesionales calificados. Las personas contratadas en aplicación de la presente norma, incluyendo aquellas cuyos contratos sean renovados, no podrán tener vínculo laboral con alguna entidad o empresa del Estado, estar de licencia o en uso de vacaciones.

Que él, articulo 61° de la Ley Nº 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno del Nino para el año 2023 y dicta otras medidas, autoriza, a partir del año 2024, la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en los gobiernos regionales y los gobiernos locales priorizados, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico (FAG), creado por el Decreto Ley N°25650; asimismo, dispone que mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y solución de Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) se dictan normas complementarias que resulten necesarias para la implementación de dicho artículo.

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 211-2024-SERVIR-PE, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento tratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley Nº 31912.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 211-2024-SERVIR-PE, se aprueba la definición de las metas de cumplimiento y evaluación, así como los indicadores, metas de cumplimiento, criterios de verificación y periodicidad, de los servidores públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulado por el Decreto Ley N° 25650, en el marco de la Ley Nº 31912.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2025-MPO

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 042-2024-EF/43 se aprobó la Directiva Nº 002-2024-EF/43.01, denominada Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Publico en el marco de la Ley N° 31912.

Que, la citada Directiva contiene, entre otros, disposiciones relacionadas a la contratación, tramite de pago y prorroga o renovación de los contratos de los servidores públicos de alto rendimiento; así corno establece las responsabilidades que asumen las Entidades receptoras, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la Unidad Transitoria de Pago - UTP y los servidores públicos de alto rendimiento - SPAR.

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios Nº 001-2025-MPO, se formaliza la contratación del C.P.C. Edgardo Magno Enrique Malpartida, quien prestará los servicios como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Municipalidad Provincial de Oxapampa, bajo el régimen regulado de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y en el marco de la Ley N°31912, a partir del 14 de marzo hasta el 30 de junio del 2025.

Que, mediante Oficio Nº 0313-2025-EF/43.07, emitido por la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual comunica proceder con la Suscripción de Contrato de Locación de Servicios del Jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces.

Que, con Informe Nº 0502-2025-OGRH-OGA-MPO, de fecha 29 de abril del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita el reconocimiento al C.P.C. Edgardo Magno Enrique Malpartida como SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO RENDIMIENTO con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia N°002-2023; en el CARGO DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN en la Municipalidad Provincial de Oxapampa, a partir del 14 de marzo del 2025, bajo el marco de la ley N° 31912.

Que, mediante Informe Nº 0612-2025-OGA-MPO, de fecha 09 de mayo 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita reconocimiento como servidor público de alto rendimiento - FAG.

Que, mediante Opinión Legal Nº 474-2025-OGAJ-MPO, de fecha 15 de mayo, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, estando a la procedencia de los informes emitidos por la Oficina General de Administración y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; por los argumentos y consideraciones expuestas, emite **OPINIÓN FAVORABLE DESIGNAR** al **C.P.C. EDGARDO MAGNO ENRIQUE MALPARTIDA** como **SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO RENDIMIENTO** con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 002-2023; en el **CARGO DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION** en la Municipalidad Provincial de Oxapampa, **a partir del 14 de marzo del 2025**, bajo el marco de la ley N°31912.

Que, mediante Memorándum Nº 855-2025-MPO/GM, de fecha 16 de mayo del 2025, la Gerencia Municipal remite todo lo actuado y solicita proyectar resolución de alcaldía.

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2025-MPO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR al **C.P.C. EDGARDO MAGNO ENRIQUE MALPARTIDA** como **SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO RENDIMIENTO** con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al Sector Público, en el marco del Decreto de Urgencia Nº 002-2023; en el **CARGO DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** en la Municipalidad Provincial de Oxapampa, **a partir del 14 de marzo del 2025**, bajo el marco de la ley N°31912.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL OXAPAMPA GERENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente resolución al **C.P.C. EDGARDO MAGNO ENRIQUE MALPARTIDA**, Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA ASESORIA JURIDICA

ARTICULO 3°. - ENCOMENDAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y Oficina de Tecnología de la Información, en las plataformas informativas municipales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de OXAPAMPA Trabajando con ustedes y para ustedes

Ing. Euler Daniel Osorio Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN